

y Espectáculos, dentro del citado plazo, y en horario de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este acuerdo de iniciación el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

Segundo.- Nombrar como instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplase el presente acuerdo y notifíquese al instructor, al presunto responsable y al denunciante.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, calle Peña Herbosa, número 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes."

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 26 de marzo de 2007.—La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.
07/4666

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado para el primer trimestre de 2007 y apertura del período de cobro.

Aprobado por resolución de Alcaldía dictada con fecha de 28 de marzo de 2007 el padrón de las Tasas por Suministro de Agua y Alcantarillado correspondientes al primer trimestre de 2007, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que el plazo de cobranza voluntaria se establece desde del día uno de abril hasta el día treinta y uno de mayo de 2007.

Lugares, días y horas de ingreso de los recibos no domiciliados:

En las oficinas de Aguas del Norte S. A., sitas en Unquera, urbanización Tina Mayor, local número 7, los miércoles y viernes en horario de diez a doce horas, así como en cualquier oficina de Caja Cantabria, en el horario estipulado por la entidad para el cobro de recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y deventarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Pesués, Val de San Vicente, 28 de marzo de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.
07/4845

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 109/06

Se hace saber a Transportes Pagaro, S. L. cuyo domicilio conocido es polígono industrial de Granda, nave número 29. 33199 Granda, Siero (Asturias) que esta Junta Arbitral con fecha 15 de febrero de 2007, ha dictado laudo en la controversia de referencia 109/2006, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús Gutiérrez Claramunt, en representación de Christian Salvesen Gerposa, S. A. debiendo abonarle Transportes Pagaro, S. L. la cantidad de MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1066,55 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz n.º 2 -1.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de marzo de 2007.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.
07/4658

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 110/06

Se hace saber a Montesión, S. L. cuyo domicilio conocido es calle en Proyecto, sin número, polígono industrial San Francisco. 46469 Beniparrel (Valencia) que esta Junta Arbitral con fecha 15 de febrero de 2007, ha dictado laudo en la controversia de referencia 110/2006, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús Gutiérrez Claramunt, en representación de Christian Salvesen Gerposa, S. A. debiendo abonarle Montesión, S. L. la cantidad de seiscientos treinta y ocho euros (638,00 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz n.º 2 -1.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de marzo de 2007.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.
07/4659

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 105/06

Se hace saber a Malagueña de Artes Gráficas Excluisivas, S. L. cuyo domicilio conocido es calle Bursoto,

número 13. 29000 Málaga, que esta Junta Arbitral con fecha 15 de febrero de 2007, ha dictado laudo en la controversia de referencia 105/2006, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús Gutiérrez Claramunt, en representación de Christian Salvesen Gerposa, S. A. debiendo abonarle Malagueña de Artes Gráficas Exclusivas, S. L. la cantidad de doscientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (287,50 euros) más los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, calle Cádiz n.º 2 -1.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de marzo de 2007.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

07/4660

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de solicitud de arbitraje número 1750/06/ARB.

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1750/06/ARB formulada por la comunidad de propietarios "La Solana" frente a don Rafael Cazorla Silva se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 26 de marzo de 2007.—La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje, Ana M. Pardo Reguero.

07/4625

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de solicitud de arbitraje número 55/07/ARB.

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 55/07/ARB formulada por doña M. Carmen Uriarte Ruiz frente a Quip & Niceday-Nice Things se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle

Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 26 de marzo de 2007.—La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje, Ana M. Pardo Reguero.

07/4626

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de solicitud de arbitraje número 69/07/ARB.

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 69/07/ARB formulada por don José Ramón Vázquez Vizcaíno frente a don Javier Valdés Fernández en calidad de administrador de la mercantil "Autos Valcam Avilés, S. L. L." se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 26 de marzo de 2007.—La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje, Ana M. Pardo Reguero.

07/4627

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de solicitud de arbitraje número 98/07ARB.

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 98/07/ARB formulada por don Rubén García Martín frente a Verges Servicios Informáticos, S. L. se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 26 de marzo de 2007.—La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje, Ana M. Pardo Reguero.

07/4628

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de solicitud de arbitraje número 267/07/ARB.

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 267/07/ARB formulada por doña Isabel Pardo de Santayana Sieluna frente a Torre-